



OFICIO ORDINARIO N° 18329

Santiago, 23 de Junio de 2021

MATERIA

ANT.: Ley N° 21.339, que establece un bono de cargo fiscal en las condiciones que indica.

MAT.: Informa procedimiento y remite archivos para rendición a la Tesorería General de la República de los fondos traspasados para el pago del bono de cargo fiscal establecido por la ley N° 21.339.

ADJ.: Archivos rendición bono de cargo fiscal, ley N° 21.339.

IDENTIFICACIÓN INTERNA: **OF-CON-21-663**

DESTINOS

Todas las Administradoras (AFP)
cc: Tesorería Gral. de la República

TEMA: Retiro del 10% (cod:1035)

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



200218221

Verifique documento en <https://www.spensiones.cl/apps/certificados/vOficio.php>



OFICIO ORDINARIO

ANT.: Ley N° 21.339, que establece un bono de cargo fiscal en las condiciones que indica.

MAT.: Informa procedimiento y remite archivos para rendición a la Tesorería General de la República de los fondos traspasados para el pago del bono de cargo fiscal establecido por la ley N° 21.339.

ADJ.: Archivos rendición bono de cargo fiscal, ley N° 21.339.

DE: SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

A: SEÑORES GERENTES GENERALES DE AFP

En relación al bono de cargo fiscal establecido por la Ley N° 21.339, publicada en el Diario Oficial del día 8 de mayo de 2021, se indica a continuación el procedimiento de reintegro y rendición de los fondos transferidos por la Tesorería General de la República (TGR) para el pago del referido Bono.

- 1.** A más tardar al cuarto día hábil del mes siguiente de la recepción de los fondos remitidos por la TGR, las Administradoras deberán reintegrar a dicha institución, los fondos de aquellos afiliados respecto de los cuales no correspondió emitir su pago. Respecto de los fondos remitidos por la TGR en el mes de mayo, el plazo para el reintegro vence el día 29 de junio de 2021. El reintegro debe estar asociado a la respectiva nómina de pago remitida por dicha institución, es decir, no deben reintegrarse en un mismo formulario fondos de distintas nóminas de pago (ID Proceso informado por TGR). Para el reintegro de los fondos las AFP deberán ingresar al sitio web www.tgr.cl, **Instituciones y Proveedores, AFP y Compañías de Seguros, opción Reintegrar Fondos Bono de Pensiones.**
- 2.** Por otra parte, después de efectuado el reintegro señalado en el punto anterior y dentro de los 5 días hábiles siguientes al de recepción de los fondos enviados por la TGR, las AFP deberán rendir por nómina de pago, incluyendo la totalidad de los Rut informados en dicha nómina, hayan sido éstos pagados al beneficiario, reintegrados a la TGR o transferidos desde una AFP a otra. Respecto de los fondos remitidos por la TGR en el mes

de mayo, el plazo para el reintegro vence el día 30 de junio de 2021.

3. Esta rendición deberá realizarse a través de un archivo en formato plano separado por punto y coma (csv) con el nombre de "RENDICION_BONOCF_RUT INSTITUCIÓN PAGADORA_FECHA ENVÍO_ID proceso". A modo de ejemplo se indica que el nombre del archivo debe ser RENDICION_BONOCF_11111111_30-06-2021_30406.csv
4. La rendición debe ser por nómina de pago, asociada al ID del proceso informado por la TGR, lo cual implica rendir la totalidad de la nómina, y no en forma parcial y deberán ser disponibilizadas en la casilla implementada para ello por TGR.
5. Adicionalmente, entre el quinto y sexto día hábil del mes siguiente al pago de los bonos de cargo fiscal, ley N° 21.339, las Administradoras deberán rendir la totalidad de los fondos que fueron transferidos desde otras AFP, ya sea que éste fue pagado al respectivo beneficiario o reintegrado a la TGR por no haber correspondido su pago. Esta rendición deberá realizarse a través de un archivo en formato plano separado por punto y coma (.csv) con el nombre de "RENDICIONTRANSFERIDOS_BONOCF_RUT INSTITUCIÓN PAGADORA_FECHA ENVÍO_ID proceso". A modo de ejemplo se indica que el nombre del archivo debe ser: RENDICIONTRANSFERIDOS_BONOCF_11111111_10-07-2021_30456.csv. La rendición correspondiente a los pagos efectuados en el mes de mayo, deberá efectuarse el quinto o sexto día hábil de julio de 2021.
6. La rendición debe ser por nómina de pago, asociada al ID del proceso informado por la TGR, lo cual implica rendir la totalidad de la nómina, y no en forma parcial.
7. Se debe considerar que previamente a la rendición, se deben haber realizado los reintegros de fondos correspondientes, si así fuera informado por la institución pagadora.

Saluda atentamente a usted,

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

JM/VMDR/RAJ.

Distribución:

- Sres. Gerentes Generales de AFP
- Sra. Tesorera General de la República
- Desarrollo Normativo
- División Estudios
- Intendencia de Regulación
- Intendencia de Fiscalización

Rendición de los Fondos Transferidos por la TGR para el Bono de Cargo Fiscal, Ley N° 21.339

1. Archivo rendición de fondos transferidos por la TGR

Para cada rut que se está rindiendo se debe informar lo siguiente:

Campo	Descripción	Validaciones	Formato
ID Proceso	Corresponde al código de proceso entregado por TGR al momento del envío de las nóminas para pago	Debe ser un número de proceso válido tanto para el RUT del beneficiario como para la institución que está realizando la rendición.	Numérico
Fecha Transferencia de Fondos	Corresponde a la fecha en que la TGR transfirió los recursos que se están rindiendo	Debe coincidir con la fecha registrada en TGR	dd-mm-aaaa
RUT Beneficiario Bono	Mantisa del RUT que se está rindiendo a la TGR	Debe ser un RUT válido (Mantisa y DV) y debe coincidir con un RUT procesado en el ID Proceso indicado.	Numérico
DV Beneficiario Bono	Dígito Verificador del RUT que se está rindiendo a la TGR	Debe ser un RUT válido (Mantisa y DV) y debe coincidir con un RUT procesado en el ID Proceso indicado	Alfanumérico
RUT Institución Pagadora	Mantisa del RUT de la institución pagadora que está rindiendo a la TGR	Debe ser un RUT válido (Mantisa y DV) y debe coincidir con la institución pagadora a quien fue informado el RUT que se está rindiendo.	Numérico
DV Institución Pagadora	Dígito Verificador del RUT de la institución pagadora que está rindiendo a la TGR	Debe ser un RUT válido (Mantisa y DV) y debe coincidir con la institución pagadora a quien fue informado el RUT que se está rindiendo.	Alfanumérico
Monto Beneficio	Monto del beneficio	Debe ser igual al informado en la nómina enviada por TGR	Numérico
Estado del Beneficio	1: Persona con pago del beneficio emitido. 2: Beneficio no corresponde pagar. 3: No usar 4: Beneficio transferido a otra AFP.	En estado del beneficio 1, se deben incluir tanto a los afiliados como a los beneficiarios del Sistema de Pensiones. No deberá utilizarse el estado "3"	Numérico (1 al 4)
Fecha de disponibilidad del pago	Fecha en la que el pago fue efectuado al beneficiario.	Solo corresponde informar si Estado del Beneficio es 1	dd-mm-aaaa
Folio Reintegro TGR (Formulario 10)	Corresponde al número entregado por TGR al momento de realizar el reintegro de los recursos no entregados a los	Solo corresponde informar si el Estado del Beneficio es 2. Debe ser un folio válido en TGR y debe estar asociado al	Numérico

Campo	Descripción	Validaciones	Formato
	beneficiarios.	RUT de la institución que está realizando la rendición.	
Fecha Reintegro TGR	Corresponde a la fecha en que la institución reintegró los recursos a la TGR.	Solo corresponde informar si el Estado del Beneficio es 2 y debe ser igual a la fecha del pago registrado en TGR	dd-mm-aaaa
Causal de devolución	1: Afiliado fallecido con anterioridad a la vigencia de la Ley 2: Afiliado de AFP que no cumple requisitos 3: Beneficiario del Sistema de Pensiones fallecido con anterioridad a la vigencia de la Ley 4: Beneficiario del Sistema de Pensiones que no cumple requisitos 5. Otro	Solo corresponde informar si el Estado del Beneficio es 2.	Numérico (1 al 5)
RUT Compañía de Seguros traspaso	Campo no aplica	Campo a informar vacío	Numérico
DV Compañía de Seguros traspaso	Campo no aplica	Campo a informar vacío	Alfanumérico
RUT AFP transferida	Mantisa del RUT de la AFP al que el beneficiario fue transferido	Solo corresponde informar si el Estado del Beneficio es 4. Debe ser un RUT válido (Mantisa y DV) y debe corresponder a una AFP.	Numérico
DV AFP transferida	Dígito Verificador del RUT de la AFP al que el beneficiario fue transferido	Solo corresponde informar si el Estado del Beneficio es 4. Debe ser un RUT válido (Mantisa y DV) y debe corresponder a una AFP.	Alfanumérico
Fecha de transferencia a la otra AFP	Fecha en la que fueron transferidos los fondos a la AFP correspondiente	Solo corresponde informar si Estado del Beneficio es 4	dd-mm-aaaa
Código transferencia a la otra AFP	Código de la transferencia bancaria en la que fueron transferidos los fondos a la AFP correspondiente	Solo corresponde informar si Estado del Beneficio es 4	Alfanumérico

2. Rendición de Fondos transferidos desde otras AFP

Para cada rut que se está rindiendo se debe informar lo siguiente:

Campo	Descripción	Validaciones	Formato
Código transferencia desde la otra AFP	Código de la transferencia bancaria con la que fueron recibidos los fondos de la AFP correspondiente	Debe ser un código válido tanto para el RUT del beneficiario como para la institución que está realizando la rendición, con respecto a lo informado por la AFP de origen.	Alfanumérico
Fecha de transferencia desde la otra AFP	Fecha de la transferencia bancaria con la que fueron recibidos los fondos de la AFP correspondiente	Debe coincidir con la fecha informada por la AFP de origen.	dd-mm-aaaa
RUT AFP	Mantisa del RUT de la AFP que está rindiendo a la TGR	Debe ser un RUT válido (Mantisa y DV) y debe coincidir con la institución pagadora a quien fue informado el RUT que se está rindiendo.	Numérico
DV AFP	Dígito Verificador del RUT de la AFP que está rindiendo a la TGR	Debe ser un RUT válido (Mantisa y DV) y debe coincidir con la institución pagadora a quien fue informado el RUT que se está rindiendo.	Alfanumérico
RUT Beneficiario Bono	Mantisa del RUT que se está rindiendo a la TGR	Debe ser un RUT válido (Mantisa y DV) y y debe estar incluido en Código Transferencia desde la otra AFP informado	Numérico
DV Beneficiario Bono	Dígito Verificador del RUT que se está rindiendo a la TGR	Debe ser un RUT válido (Mantisa y DV) y y debe estar incluido en Código Transferencia desde la otra AFP informado	Alfanumérico
RUT AFP que efectuó el traspaso (original)	Mantisa del RUT de la AFP donde el beneficiario fue informado originalmente	Debe ser un RUT válido (Mantisa y DV) y debe corresponder a una AFP.	Numérico
DV AFP que efectuó el traspaso (original)	Dígito Verificador del RUT de la AFP donde el beneficiario fue informado originalmente	Debe ser un RUT válido (Mantisa y DV) y debe corresponder a una AFP.	Alfanumérico
Monto Beneficio	Monto del beneficio	Debe ser igual al informado en la nómina enviada por TGR	Numérico
Estado del Beneficio	1: Persona con pago del beneficio emitido. 2: Beneficio no corresponde pagar. 3: No usar 4: Beneficio transferido a otra	En estado del beneficio 1, se deben incluir tanto a los afiliados como a los beneficiarios del Sistema de Pensiones. No deberá utilizarse el estado "3"	Numérico (1 al 4)

Campo	Descripción	Validaciones	Formato
	AFP.		
Fecha de disponibilidad del pago	Fecha en la que el pago fue efectuado al beneficiario.	Solo corresponde informar si Estado del Beneficio es 1	dd-mm-aaaa
Folio Reintegro TGR (Formulario 10)	Corresponde al número entregado por TGR al momento de realizar el reintegro de los recursos no entregados a los beneficiarios.	Solo corresponde informar si Estado del Beneficio es 2. Debe ser un folio válido en TGR y debe estar asociado al RUT de la institución que está realizando la rendición.	Numérico
Fecha Reintegro TGR	Corresponde a la fecha en que la institución reintegró los recursos a la TGR.	Solo corresponde informar si Estado del Beneficio es 2 y debe ser igual a la fecha del pago registrado en TGR	dd-mm-aaaa
Causal de devolución	1: Afiliado fallecido con anterioridad a la vigencia de la Ley 2: Afiliado de AFP que no cumple requisitos 3: Beneficiario del Sistema de Pensiones fallecido con anterioridad a la vigencia de la Ley 4: Beneficiario del Sistema de Pensiones que no cumple requisitos 5. Otro	Solo corresponde informar si Estado del Beneficio es 2.	Numérico (1 al 5)
RUT Compañía de Seguros traspaso	Campo no aplica	Campo a informar vacío	Numérico
DV Compañía de Seguros traspaso	Campo no aplica	Campo a informar vacío	Alfanumérico
RUT AFP transferida	Mantisa del RUT de la AFP al que el beneficiario fue transferido	Solo corresponde informar si el Estado del Beneficio es 4. Debe ser un RUT válido (Mantisa y DV) y debe corresponder a una AFP.	Numérico
DV AFP transferida	Dígito Verificador del RUT de la AFP al que el beneficiario fue transferido	Solo corresponde informar si el Estado del Beneficio es 4. Debe ser un RUT válido (Mantisa y DV) y debe corresponder a una AFP.	Alfanumérico
Fecha de transferencia a la otra AFP	Fecha en la que fueron transferidos los fondos a la AFP correspondiente	Solo corresponde informar si Estado del Beneficio es 4	dd-mm-aaaa

Campo	Descripción	Validaciones	Formato
Código transferencia a la otra AFP	Código de la transferencia bancaria en la que fueron transferidos los fondos a la AFP correspondiente	Solo corresponde informar si Estado del Beneficio es 4	Alfanumérico